Amnistía Internacional

Cuba

Un año injustamente encarcelados: Presos de conciencia detenidos en la campaña de represión de marzo de 2003

Resumen Índice AI: AMR 25/005/2004

A partir del 18 de marzo, las autoridades cubanas detuvieron en el transcurso de unos pocos días a decenas de disidentes en redadas dirigidas contra grupos concretos. Algunos de los detenidos quedaron en libertad más tarde, pero 75 fueron sometidos a juicios precipitados y manifiestamente injustos a principios de abril y condenados de inmediato a largas penas cárcel, que en algunos casos llegaron a 28 años. La mayoría recurrió las sentencias, pero los recursos fueron rechazados.

Después de un examen detallado de la documentación legal disponible relativa a los casos, Amnistía Internacional consideró a los 75 disidentes presos de conciencia y exigió su excarcelación inmediata e incondicional.

Al tiempo que exigía su excarcelación inmediata e incondicional, Amnistía Internacional ha seguido de cerca su situación en las cárceles. En este informe se facilita información detallada sobre el estado actual de los 75 reclusos. A Amnistía Internacional le preocupan algunos de los informes recibidos. La organización es consciente, por ejemplo, de que el embargo impuesto a Cuba por Estados Unidos ha tenido un efecto negativo, entre otras cosas, en las existencias de medicinas y de otros suministros médicos; sin embargo, los informes indican que esta circunstancia, unida a las condiciones de reclusión, ha causado en algunos casos un grave deterioro de la salud de los presos. Hay también otros motivos de preocupación, como el incumplimiento, según informes, de las normas internacionales sobre las condiciones de reclusión; denuncias aisladas de malos tratos infligidos por guardias penitenciarios u otros presos con el consentimiento de las autoridades; acceso inadecuado a la atención médica disponible, y algunas denuncias de acoso a presos y familiares.

Amnistía Internacional pide a las autoridades cubanas la excarcelación inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia. La organización insta también a las autoridades a que cumplan de forma estricta los principios establecidos en las normas internacionales sobre derechos humanos, como el Conjunto de Principios de la ONU para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión y las Reglas mínimas de la ONU para el tratamiento de los reclusos.

Este texto resume un informe titulado *Cuba:Un año injustamente encarcelados. Presos de conciencia detenidos en la campaña de represión de marzo de 2003* (Índice AI: AMR 25/005/2004), publicado por Amnistía en marzo de 2004. Si desean más información o emprender acciones sobre este asunto, consulten el documento principal. Pueden encontrar una amplia selección de materiales de Amnistía Internacional sobre este y otros temas en http://www.amnesty.org y nuestros comunicados de prensa se pueden recibir por correo electrónico en http://web.amnesty.org/ai.nsf/news. Para los documentos traducidos al español consulten la sección "documentación" del sitio web de AI en español: http://web.amnesty.org/library/eslindex

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WzC1X 0DW, REINO UNIDO TRADUCCIÓN DE EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI), ESPAÑA

-

¹ Para Amnistía Internacional son presos de conciencia las personas detenidas en cualquier lugar por sus creencias o por su origen étnico, sexo, color de la piel, idioma, origen nacional o social, nivel económico, nacimiento u otra condición, que no han utilizado ni defendido la violencia.

Amnistía Internacional

Cuba

Un año injustamente encarcelados: Presos de conciencia detenidos en la campaña de represión de marzo de 2003



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	1
II. EXAMEN DE LA SITUACIÓN DE LOS 75 PRESOS DE CONCIENCIA DETENIDOS EN MARZO DE 2003	
III. RECOMENDACIONES AL GOBIERNO CUBANO	
1. CONDICIONES DE RECLUSIÓN Y TRATO A LOS PRESOS	5
2. RECLUSIÓN DE PERSONAS CONSIDERADAS PRESOS DE CONCIENCIA	6
3. Instrumentos internacionales de derechos humanos	6
IV. APÉNDICE: 75 PRESOS DE CONCIENCIA – INFORMACIÓN ACTUALIZADA	7

Amnistía Internacional Índice AI: AMR 25/005/2004

Cuba

Un año injustamente encarcelados: Presos de conciencia detenidos en la campaña de represión de marzo de 2003

I. Introducción

A partir del 18 de marzo, las autoridades cubanas detuvieron en el transcurso de unos pocos días a decenas de disidentes en redadas dirigidas contra grupos concretos. Algunos de los detenidos quedaron en libertad más tarde, pero 75 fueron sometidos a juicios precipitados y manifiestamente injustos a principios de abril y condenados de inmediato a largas penas de cárcel, que en algunos casos llegaron a 28 años. La mayoría recurrió las sentencias, pero los recursos fueron rechazados.

Las autoridades cubanas trataron de justificar la campaña de represión como una reacción necesaria a las agresiones de Estados Unidos contra la isla. Los disidentes fueron declarados culpables en virtud del artículo 91del Código Penal o de la Ley 88. Dicho artículo prevé penas de entre 10 y 20 años o pena de muerte² para todo "el que, en interés de un Estado extranjero, ejecute un hecho con el objeto de que sufra detrimento la independencia del Estado cubano o la integridad de su territorio".³

La Ley 88, Ley de Protección de la Independencia Nacional y la Economía de Cuba, prevé duras penas de cárcel para los considerados culpables de apoyar la política de Estados Unidos contra Cuba. La ley contempla, por ejemplo, penas por pasar información al gobierno de Estados Unidos o a sus agentes, que puede ser utilizada para reforzar la política estadounidense respecto de Cuba; por poseer, distribuir o reproducir "materiales subversivos" que pueden promover la política de Estados Unidos; por colaborar con medios de comunicación considerados favorables a la política de Estados Unidos, y por la distribución de fondos y materiales para las actividades antes mencionadas. De la distribución de fondos y materiales para las actividades antes mencionadas.

En los juicios se acusó a los disidentes de participar en actividades que las autoridades consideraban subversivas y perjudiciales para el orden interno de Cuba, o favorables al embargo y a otras medidas afines adoptadas por Estados Unidos contra la isla, o ambas cosas a la vez. En concreto, la fiscalía los acusó, entre otras actividades, de publicar artículos críticos sobre asuntos económicos, sociales y de derechos humanos en Cuba, de participar en grupos no oficiales considerados por las autoridades como contrarrevolucionarios y de mantener contactos con

Amnistía Internacional Índice AI: AMR 25/005/2004

¹ Para más información, véase *Cuba*: "¿Medidas esenciales?" Los derechos humanos en peligro en nombre de la seguridad, junio de 2003, Índice AI: AMR 25/014/2003.

² La Ley 88 de 1999, que modifica el Código Penal, sustituye por cadena perpetua las penas previstas anteriormente.

³ Ley 62, Código Penal, Asamblea Nacional del Poder Popular, 1987, Artículo 91.

⁴ La Ley 88 se aprobó en respuesta a la "Ley de Libertad y Solidaridad Democrática con Cuba de 1996", o Ley "Helms-Burton", que endureció el embargo de Estados Unidos a Cuba.

⁵ Ley 88, Ley de Protección de la Independencia Nacional y de la Economía de Cuba, publicada en la Gaceta Oficial de la República de Cuba, Edición Especial, Número 1, 15 de marzo de 1999.

individuos juzgados hostiles a los intereses del país. Después de un examen detallado de la documentación legal disponible relativa a los 75 casos, Amnistía Internacional consideró a los 75 disidentes presos de conciencia⁶ y exigió su excarcelación inmediata e incondicional.

Amnistía Internacional ha seguido también muy de cerca la situación de los 75 reclusos, que se encuentran encarcelados en prisiones repartidas por todo el país.

II. Examen de la situación de los 75 presos de conciencia detenidos en marzo de 2003.

En lo que se refiere al **lugar de reclusión**, Amnistía Internacional ha denunciado la práctica de encarcelar de forma deliberada a los 75 detenidos en prisiones muy alejadas de sus hogares y de sus familiares. Esta circunstancia hace especialmente difícil el acceso a familiares y a asistencia letrada y puede considerarse como una pena adicional impuesta a los presos y a sus familiares. Esta práctica vulnera el principio 20 del Conjunto de Principios de la ONU para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, que dispone que:

'Si lo solicita la persona detenida o presa, será mantenida en lo posible en un lugar de detención o prisión situado a una distancia razonable de su lugar de residencia habitual". ⁷

Por ejemplo, **Normando Hernández González**, que vive en Vertientes, provincia de Camagüey, está cumpliendo su condena en la provincia de Pinar del Río, situada a casi 700 kilómetros de distancia, mientras que **Eduardo Díaz Fleitas**, de Pinar del Río, se encuentra recluido en la prisión Kilo 8, en Camagüey.

Según informes, se han restringido también **las comunicaciones telefónicas y la correspondencia** entre muchos de los reclusos y sus familiares y se han limitado las visitas de éstos, según ellos como una forma de acoso por parte de las autoridades penitenciarias. La restricción de los contactos con los familiares como una forma de acoso o de castigo adicional infringiría los principios de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, cuyo párrafo 37 establece que:

'Los reclusos estarán autorizados para comunicarse periódicamente, bajo la debida vigilancia, con su familiar y con amigos de buena reputación, tanto por correspondencia como mediante visitas". 8

Índice AI: AMR 25/005/2004

2

⁶ Para Amnistía Internacional son presos de conciencia las personas detenidas en cualquier lugar por sus creencias o por su origen étnico, sexo, color de la piel, idioma, origen nacional o social, nivel económico, nacimiento u otra condición, que no han utilizado ni defendido la violencia.

⁷ Conjunto de Principios para todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, adoptado por la Asamblea General en su resolución 43/173, de 9 de diciembre de 1988.

⁸ Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos, adoptadas por el Primer Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en Ginebra en 1955, y aprobadas por el Consejo Económico y Social en sus resoluciones 663 C (XXIV) de 31 de julio de 1957 y 2076 (LXII) de 13 de mayo de 1977.

Además, según los informes recibidos, en algunos casos, como el de nueve presos de conciencia recluidos en la prisión Kilo 8, en la provincia de Camagüey, las autoridades penitenciarias han tratado de disuadir a los reclusos de realizar algunas actividades, como por ejemplo estudiar la Biblia, amenazándolos con suspender las visitas de sus familiares. Esta actitud vulneraría también los principios de las Reglas Mínimas de la ONU para el tratamiento de los reclusos, cuyos párrafos 41.3 y 42 disponen que:

'Nunca se negará a un recluso el derecho de comunicarse con el representante autorizado de una religión. Y, a la inversa, cuando un recluso se oponga a ser visitado por el representante de una religión, se deberá respetar en absoluto su actitud... Dentro de lo posible, se autorizará a todo recluso a cumplir los preceptos de su religión, permitiéndosele participar en los servicios organizados en el establecimiento y tener en su poder libros piadosos y de instrucción religiosa de su confesión''.

En lo que se refiere al **trato en prisión** dado a los 75 detenidos en marzo de 2003, Amnistía Internacional ha recibido algunas denuncias de malos tratos infligidos por guardias penitenciarios, así como por otros presos, según informes, con la complicidad de los primeros. Estos casos constituirían una violación del artículo 5 de la Declaración de Derechos Humanos, que afirma que:

'Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes''. 10

En lo que respecta a uno de estos casos, los informes indican que el 31 de diciembre de 2003 tres guardias sacaron de su celda a **Víctor Rolando Arroyo Carmona** y lo arrastraron por el suelo, según informes, golpeándolo en la cara y en el cuerpo. Asimismo, le agarraron al parecer una pierna con una puerta para inmovilizarlo mientras lo golpeaban.

Según informes, se ha mantenido recluidos a algunos presos en **régimen de aislamiento** durante periodos muy largos. Amnistía Internacional considera que, en caso de aplicarse este tipo de reclusión, debería hacerse dentro de unos límites muy estrictos, en los que se previera, por ejemplo, atención médica adecuada por un facultativo elegido por el preso y el derecho a recurrir las decisiones de las autoridades penitenciarias. Amnistía Internacional considera que la reclusión en régimen de aislamiento puede tener efectos físicos y psicológicos muy graves y, en ciertas circunstancias, puede constituir una forma de pena o trato cruel, inhumano y degradante.

Por ejemplo, según informes, los hermanos **Ariel y Guido Sigler Amaya** han estado recluidos en régimen de aislamiento sin adecuada luz ni agua, lo que constituye una vulneración de las normas internacionales.

El párrafo 33 de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los reclusos afirma que no 'deberán emplearse **cadenas y grillos** como medios de coerción''. Sin embargo, Amnistía

Índice AI: AMR 25/005/2004

_

⁹ Ibídem

¹⁰ Declaración Universal de Derechos Humanos.

Internacional ha recibido información que indica que se encadenó al menos a uno de los presos, **Próspero Gainza Agüero**, con motivo de su traslado a la enfermería de la cárcel, lo que constituiría una violación de estas normas.

En lo que se refiere a **cuestiones de salud**, a Amnistía Internacional le preocupan los numerosos informes que ha recibido sobre enfermedades padecidas por los presos, agravadas, según algunas informaciones, por las condiciones de reclusión, un acceso insuficiente a asistencia médica adecuada y, en ocasiones, huelgas de hambre. El Conjunto de Principios de la ONU para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión establece que:

'Se ofrecerá a toda persona detenida o presa un examen médico apropiado con la menor dilación posible después de su ingreso en el lugar de detención o prisión y, posteriormente, esas personas recibirán atención y tratamiento médico cada vez que sea necesario". ¹¹

Según informes, en el momento de su detención a **Oscar Espinosa Chepe** ya le habían diagnosticado, entre otras enfermedades, cirrosis hepática crónica, insuficiencia hepática y hemorragias del tracto digestivo. Los informes indican también que su salud se ha deteriorado desde su detención. Según algunos familiares, el deterioro se ha debido en parte a las deficientes condiciones de reclusión, entre ellas la carencia de agua corriente y de agua limpia para beber y una asistencia médica inadecuada. Según informes, durante su reclusión ha tenido que ser hospitalizado varias veces por problemas hepáticos. En julio de 2003, su familia solicitó a las autoridades judiciales su excarcelación por motivos de salud, pero, según informes, no han recibido ninguna respuesta.

Además, en algunos casos, los informes indican que las autoridades han **acosado** a los familiares de los presos, debido a sus actividades de disidencia o a sus esfuerzos en favor de parientes encarcelados. Según informes, dicho acoso ha adoptado la forma de amenazas, citaciones, interrogatorios y restricciones del acceso a los reclusos.

Por ejemplo, según informes, a la esposa de **Orlando Fundora Álvarez** la amenazaron con detenerla y tomar represalias contra su marido en la cárcel, si asistía a una recepción ofrecida por la embajada de Polonia en La Habana en noviembre de 2003.

En el apéndice de este informe se facilita información detallada sobre la situación de los 75 presos un año después de su detención inicial. Se puede encontrar información sobre sus actividades precedentes y los abusos cometidos contra ellos anteriormente en el informe *Cuba:* "¿Medidas esenciales?" Los derechos humanos en peligro en nombre de la seguridad (Índice AI: AMR 25/014/2003), publicado por Amnistía Internacional en junio de 2003.

4

¹¹ Op cit., Conjunto de Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión, principio 24.

III. Recomendaciones al gobierno cubano

1. Condiciones de reclusión y trato a los presos

Amnistía Internacional pide al gobierno cubano que:

- ordene la excarcelación inmediata e incondicional de todos los presos de conciencia, incluidos los detenidos en la represión de marzo de 2003 y todos los demás presos a quienes la organización reconoce tal condición.
- excarcele de forma inmediata e incondicional a todas las personas detenidas o encarceladas por el simple hecho de haber ejercido de manera pacífica su derecho a la libertad de expresión, asociación y reunión.
- facilite a los presos, siempre que sea necesario, tratamiento y asistencia médica adecuada, como se recoge en los principios 24 y 26 del Conjunto de Principios de la ONU para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión. Amnistía Internacional es consciente de que el embargo impuesto a Cuba por Estados Unidos ha tenido un efecto negativo, entre otras cosas, en las existencias de medicinas y de otros suministros médicos; sin embargo, la organización pide a las autoridades cubanas que cumplan, en la mayor medida posible, las normas internacionales pertinentes.
- acerque a todos los presos de conciencia a los lugares de residencia de sus familiares, en especial los que se encuentren enfermos, como se establece en el principio 20 del Conjunto de Principios de la ONU para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión.
- garantice la realización de investigaciones independientes e imparciales de las denuncias de malos tratos infligidos por guardias penitenciarios, así como por otros presos con la complicidad de los primeros, y que se separe de sus cargos y se lleve ante la justicia de forma inmediata a los funcionarios responsables de tales actos.
- garantice que el trato a los presos cumpla las Reglas Mínimas de la ONU para el tratamiento de los reclusos, como el permiso para mantener correspondencia regularmente, el acceso a representantes religiosos y locales de culto, una dieta alimenticia apropiada, unas condiciones de higiene aceptables y la posibilidad de disfrutar del aire libre de forma regular.
- garantice a los reclusos el ejercicio del derecho a presentar quejas sobre cuestiones relativas a su situación legal o al trato recibido en la cárcel sin miedo a sufrir represalias.
- en caso de utilizarse el sistema de reclusión en régimen de aislamiento, se aplique dentro de unos límites muy estrictos, como, por ejemplo, los que se relacionan a continuación: deberían detallarse por escrito, en leyes o normas de acceso público, las circunstancias en las que se podrá recluir a un preso en régimen de aislamiento; cuando se dicte una orden de reclusión en régimen de aislamiento, deberían facilitarse por escrito las razones concretas en las que se fundamenta y explicar al recluso que tiene derecho a presentar un recurso de

apelación y revisión; debería reconocerse al recluso el derecho a recurrir una orden de reclusión en régimen de aislamiento y el derecho a contar con asesoramiento legal independiente en la preparación y presentación del recurso; deberían revisarse con frecuencia las razones que han llevado a recluir en régimen de aislamiento a un preso determinado; debería comprobarse el estado de salud del recluso de forma regular y adecuada, y el recluso debería tener derecho a que lo examine un médico elegido por él.

2. Reclusión de personas consideradas presos de conciencia

Amnistía Internacional pide al gobierno cubano que:

- reforme la legislación cubana que facilita el encarcelamiento constante de presos de conciencia y prohíbe el ejercicio legítimo de las libertades fundamentales, y ajuste esa legislación a las normas internacionales.
- establezca garantías judiciales absolutas para asegurar que, de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos, todos los detenidos acusados de delitos de motivación política tienen acceso a un juicio justo, incluido el acceso inmediato a un abogado de su elección.
- suspenda la Ley 88 y otras normas similares que facilitan el encarcelamiento de presos de conciencia, restringiendo ilegítimamente las libertades fundamentales.

3. Instrumentos internacionales de derechos humanos

Amnistía Internacional insta además al gobierno cubano a:

 ratificar el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

IV. Apéndice: 75 presos de conciencia – información actualizada

1. Nelson Alberto Aguiar Ramírez, 58 años

Pena: 13 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Provincial de Guantánamo (desde septiembre de 2003)

Información: Presidente del Partido Ortodoxo de Cuba, partido no oficial, y miembro de la Asamblea para Promover la Sociedad Civil, iniciativa creada recientemente. Es electricista de profesión.

Según informes, Nelson Alberto Aguiar Ramírez padece arteriosclerosis (estrechamiento de las arterias). Esta dolencia origina una reducción del flujo sanguíneo, hipertensión y una predisposición a sufrir insuficiencia cardíaca. Entre otros síntomas, presenta hinchazón en las piernas. Se informa de que sufre también hipertrofia prostática, lo que le ha causado retenciones de orina y infecciones urinarias. Al parece tiene también úlceras en la piel.

Según los informes recibidos, el 31 de agosto de 2003 inició una huelga de hambre, junto con otros cinco presos de conciencia de la prisión de Boniato, para llamar la atención sobre las condiciones de reclusión, como higiene deficiente, alimentación escasa y asistencia médica limitada. Con el fin probable de "reventar" la huelga, todos ellos fueron trasladados a distintas prisiones. A Nelson Alberto Aguiar lo llevaron a la Prisión Provincial de Guantánamo. Desde su llegada, según informes, se encuentra recluido en una celda de castigo. Los informes indican también que por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales.

2. Osvaldo Alfonso Valdés, 38 años¹²

Pena: 18 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión de Guanajay, provincia de La Habana

Información: Presidente del Partido Liberal Democrático, un partido no oficial. Es miembro del movimiento "Todos Unidos" y del c omité ciudadano gestor de la iniciativa del *Proyecto Varela*. ¹³

¹² Algunas fuentes indican que es algo más mayor.

¹³ El Proyecto Varela pide que se efectúe un referéndum sobre reformas legales encaminadas a lograr una mayor libertad personal, política y económica, así como una amnistía para los presos políticos. Lo dirige Oswaldo Payá Sardiñas, del Movimiento Cristiano Liberación, y numerosas organizaciones han recogido firmas en apoyo del proyecto. En marzo de 2002, sus organizadores informaron de que habían reunido las 10.000 firmas que exige la Constitución para celebrar un referéndum, las cuales se enviaron a la Asamblea Popular. Los activistas del *Proyecto Varela* han estado sometidos a amenazas, breves detenciones, citaciones, confiscaciones de material y otras formas de acoso por parte de agentes de la Seguridad del Estado; varios de sus dirigentes fueron detenidos en la represión de marzo de 2003.

Informes recibidos en octubre indicaban que los problemas mentales de Osvaldo Alfonso podían haber sufrido un agravamiento. Debido a esta circunstancia, estuvo internado durante cuatro días en el Hospital de Guanajay.

Según informes, agentes de la Seguridad del Estado detuvieron e interrogaron a su esposa en octubre de 2003 y, al parecer, le advirtieron de que pusiera fin a sus actividades de disidencia y a sus críticas al trato recibido por su marido.

3. Pedro Pablo Álvarez Ramos, 55 años

Pena: 25 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Provincial de Ciego de Ávila (llamada 'Canaleta')

Información: Presidente del Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos (CUTC), institución no oficial. Fue vicedelegado en la iniciativa del Concilio Cubano 1995-96 y se incorporó al *Proyecto Varela* en 2002.

No se dispone de información adicional sobre su situación actual.

4. Pedro Argüelles Morán, 56 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Ciego de Ávila

Prisión: Prisión Combinado del Este, La Habana

Información: Miembro de la Cooperativa de Periodistas Independientes. También es miembro del Comité Cubano Pro Derechos Humanos en Ciego de Ávila. Las autoridades cubanas no han reconocido a ninguna de las dos organizaciones.

Según informes, el 16 de octubre de 2003 Pedro Argüelles inició una huelga de hambre en la prisión Combinado del Este, La Habana, para pedir que lo separaran de los presos condenados por delitos comunes. Según los informes recibidos, aseguró que lo habían amenazado e insultado por orden de algunos funcionarios de la cárcel. Según la información recibida, su petición fue atendida a principios de noviembre de 2003 y, por consiguiente, empezó a ingerir de nuevo alimentos.

5. Víctor Rolando Arroyo Carmona, 52 años

Pena: 26 años

Lugar de residencia: Pinar del Río

Prisión: Prisión Provincial de Guantánamo

Información: Vicepresidente del Foro por la Reforma, un grupo no oficial, y miembro de la Unión de Periodistas y Escritores Cubanos Independientes (UPECI), que tampoco es oficial.

Según informes, padece varias dolencias, como hipertensión, dolores de cabeza, pérdida de peso y diarrea. Sus familiares han denunciado que Víctor Arroyo no recibe el tratamiento médico apropiado. Algunos familiares han informado también de que los guardias penitenciarios los trataron de manera humillante cuando intentaron visitarle en agosto de 2003.

Se han recibido también informes preocupantes de malos tratos. Según la información recibida, el 31 de diciembre de 2003 tres guardias lo sacaron de la celda y lo arrastraron por el suelo, según informes, golpeándolo en la cara y en el cuerpo. Al parecer, los guardias le agarraron también una pierna con una puerta para inmovilizarlo mientras lo golpeaban. Los informes indican que la paliza se produjo al quejarse el recluso por su traslado a otro edificio de la cárcel, donde presos acusados de delitos comunes se encuentran recluidos al parecer en condiciones muy penosas.

6. Mijail Barzaga Lugo, 36 años

Pena: 15 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Provincial de Villa Clara, ciudad de Santa Clara

Información: Según la resolución judicial, Mijail Barzaga había trabajado como 'periodista

independiente".

No se dispone de información adicional sobre su actuación actual.

7. Oscar Elías Biscet González, 43 años

Pena: 25 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Kilo 8, provincia de Pinar del Río

Información: Es médico y presidente de la Fundación Lawton de Derechos Humanos, institución no

oficial. Amnistía Internacional lo ha considerado preso de conciencia anteriormente.

Oscar Biscet se encontraba ya en prisión preventiva cuando tuvo lugar la represión de marzo de 2003. Había sido detenido el 6 de diciembre de 2002 al intentar participar, según informes, en una reunión organizada en La Habana para tratar asuntos relacionados con los derechos humanos. Sin embargo, fue juzgado con algunos de los disidentes detenidos en la represión de marzo y declarado culpable de delitos similares.

Según los informes recibidos, inmediatamente después de su traslado en noviembre de 2003 a la prisión Kilo 8, en la provincia de Pinar del Río, lo llevaron a una celda de castigo, sin ventanas ni luz, por negarse a levantarse en presencia de unos guardias penitenciarios. A sus familiares les dijeron que entre las medidas de castigo figuraba la prohibición de recibir visitas de familiares, recibir comida, artículos de aseo o ropa del exterior, enviar o recibir correspondencia y disfrutar del aire libre. En octubre, al parecer, Oscar Biscet ya había estado recluido en régimen de aislamiento durante algún tiempo.

Según la información recibida, Oscar Biscet padece hipertensión e infección de encías (gingivitis).

8. Margarito Broche Espinosa, 45 años

Pena: 25 años.

Lugar de residencia: Caibarién, provincia de Villa Clara Prisión: Prisión de Guanajay, provincia de La Habana

Información: Miembro del Comité Ciudadano local, asociación no oficial integrada en la iniciativa del *Proyecto Varela*. Fundó también un grupo denominado Asociación Nacional de Balseros, Paz, Democracia y Libertad del Centro Norte de Cuba.

Según informes, Margarito Broche padece bronquiectasia, enfermedad en que la destrucción del tejido pulmonar se convierte en foco de infecciones. Según los informes recibidos, uno de sus síntomas es una tos constante. Al parecer sufre también una úlcera en el intestino delgado e hipoglucemia crónica. Se ha informado de que no recibe un tratamiento médico adecuado para estas enfermedades.

Además, según informes, sus familiares se han quejado en repetidas ocasiones de que Margarito Broche Espinosa no ha podido recibir ni enviar correspondencia de forma regular.

Según la información recibida, el 3 de enero de 2004 Margarito Broche inició una huelga de hambre, con una duración prevista de 75 días, para rendir un homenaje simbólico a cada uno de los 75 presos de conciencia.

9. Marcelo Cano Rodríguez, 39 años

Pena: 18 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión de Ariza, provincia de Cienfuegos (después de ser traslado desde la Prisión Provincial de Ciego de Ávila, denominada 'Canaleta')

Información: Médico, es coordinador nacional del Colegio Médico Independiente de Cuba, una asociación nacional no oficial de médicos cubanos. También es miembro de la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN), otra organización no oficial.

No se dispone de información adicional sobre su situación actual.

10. Juan Roberto de Miranda Hernández, 57 años

© Particular

Pena: 20 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Combinado del Este, La Habana

Información: Es profesor titulado. Fundó el Colegio de Pedagogos Independientes de Cuba, organización no reconocida oficialmente por las

autoridades cubanas, de la que es presidente.

Según informes, el estado de salud de Juan Roberto de Miranda Hernández es delicado. Los informes indican también que en abril de 2003 estuvo ingresado brevemente en un hospital militar para ser tratado de una afección cardiaca. La hospitalización se produjo durante un traslado, motivado al parecer por razones de carácter médico, de la prisión de Agüica, en la provincia de Matanzas, a la prisión de La Habana donde se encuentra actualmente.

Según la información recibida, posteriormente fue sometido a una operación de las válvulas del corazón y a continuación a una intervención urgente como consecuencia de una oclusión de la arteria coronaria.

Al parecer presenta síntomas como hipertensión y fuertes dolores de cabeza. En octubre de 2003, según la información recibida, fue sometido a una serie de exámenes médicos en el hospital *Hermanos Almejeiras* de La Habana. Después de una visita efectuada en noviembre de 2003, sus familiares se quejaron de que no estaba recibiendo tratamiento médico para un quiste de gran tamaño que tenía en la espalda.

Al parecer, en numerosas ocasiones los familiares de Roberto de Miranda han sufrido actos de acoso por parte de las autoridades, como amenazas de detenerlos de forma arbitraria. Además, según informes, a un familiar que reside en España le han negado el visado de entrada a Cuba, a pesar de que la razón dada para la visita es el precario estado de salud de Roberto de Miranda.

11. Carmelo Agustín Díaz Fernández, 65 años

Pena: 16 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Combinado del Este, provincia de La Habana

Información: Miembro de la Unión Sindical Cristiana Cubana, una organización no oficial, y presidente de la Agencia de Prensa Sindical Independiente de Cuba (APSIC), que tampoco es oficial. Es el corresponsal en Cuba de la revista venezolana *Desafíos*, y sus artículos han aparecido en varios sitios web.

Según los informes recibidos, Carmelo Díaz sufre trastornos cardiovasculares, hipertensión y depresión. Al parecer fue trasladado de la prisión de Guanajay, en la provincia de La Habana, al hospital de la prisión Combinado del Este, donde, según informes, es posible que lo operen del corazón.

12. Eduardo Díaz Fleitas, 51 años

Pena: 21 años

Lugar de residencia: Pinar del Río Prisión: Prisión Kilo 8, Camagüey

Información: Es agricultor y miembro de varios grupos en la provincia en la que reside, Pinar del Río, entre ellos el Movimiento 5 de Agosto, organización no oficial.

Según informes, Eduardo Díaz padece problemas cardiovasculares e hipertensión. En octubre de 2003, al parecer, decidió suspender el tratamiento médico que le estaban facilitando las autoridades, alegando que no era el adecuado. Según los informes recibidos, algunos familiares han

intentado proporcionarle las medicinas que necesita, de las que carece el servicio médico de la cárcel, pero no se lo han permitido.

En septiembre de 2003, a Eduardo Díaz y a otros presos de conciencia encarcelados en la prisión Kilo 8 se los amenazó con no permitirles ver a sus cónyuges y otros familiares, si persistían en realizar actividades como estudiar la Biblia en sus celdas.

13. Antonio Ramón Díaz Sánchez, 40 años

Pena: 20 años

12

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Provincial de Holguín.

Información: Es electricista. Miembro del Movimiento Cristiano Liberación, una organización no oficial, y ha participado de forma activa en la iniciativa del *Proyecto Varela*.

El 18 de octubre de 2003, Antonio Díaz se unió a una huelga de hambre iniciada por otros seis presos para protestar contra la reclusión en una celda de castigo, el 17 de octubre, de otro recluso, Iván Hernández Carrillo, por criticar en voz alta al gobierno, según informes, y acusar a las autoridades penitenciarias de negarle asistencia médica. Los informes indican también que por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales.

El 6 de noviembre, cinco familiares de los huelguistas, todos ellos mujeres, se desplazaron a la prisión de Holguín para interesarse por la salud de sus parientes. Según informes, no les permitieron hablar personalmente con ninguno de ellos, pero funcionarios de la prisión les dijeron que habían puesto fin a la huelga de hambre ese mismo día. Según los informes recibidos, los funcionarios les prometieron que se permitiría a los reclusos telefonear a sus casas el 10 de noviembre, pero no se recibió ninguna llamada.

Tras su participación en la huelga de hambre, Antonio Díaz fue trasladado a otra unidad de la prisión de Holguín.

14. Alfredo Rodolfo Domínguez Batista, edad desconocida

Pena: 14 años

Lugar de residencia: Las Tunas

Prisión: Prisión Provincial de Holguín

Información: Miembro del Movimiento Cristiano Liberación y ha participado en la iniciativa del

Proyecto Varela en la provincia de Las Tunas.

Alfredo Domínguez empezó a cumplir su condena en la cárcel 'El Típico", prisión provincial de Las Tunas, junto con otros detenidos en la represión de marzo de 2003. Sin embargo, según informes, todos ellos fueron trasladados a otras prisiones después de organizar una protesta en la cárcel. En la actualidad se encuentra recluido en la prisión provincial de Holguín.

Según informes, Alfredo Domínguez y otros reclusos de la prisión de Holguín se unieron a una huelga de hambre que había iniciado el preso de conciencia Mario Enrique Mayo y que se prolongó entre el 15 y el 25 de agosto. Mario Enrique Mayo se había declarado en huelga para pedir

Amnistía Internacional Índice AI: AMR 25/005/2004

una alimentación y una atención médica de mayor calidad. La huelga terminó al parecer cuando las autoridades aceptaron las demandas de los presos.

Entre el 18 de octubre y el 6 de noviembre de 2003, Alfredo Domínguez participó al parecer en otra huelga de hambre, junto con otros presos, para protestar contra la reclusión en una celda de castigo, el 17 de octubre, de otro recluso, Iván Hernández Carrillo, por criticar en voz alta al gobierno, según informes, y acusar a las autoridades penitenciarias de negarle asistencia médica. Según la información recibida, por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales.

El 6 de noviembre, cinco familiares de los huelguistas, todos ellos mujeres, se desplazaron a la prisión de Holguín para interesarse por la salud de sus parientes. Según informes, no les permitieron hablar personalmente con ninguno de ellos, pero funcionarios de la prisión les dijeron que habían puesto fin a la huelga de hambre ese mismo día. Según los informes recibidos, los funcionarios les prometieron que se permitiría a los reclusos telefonear a sus casas el 10 de noviembre, pero no se recibió ninguna llamada.

15. Oscar Manuel Espinosa Chepe, 63 años

Pena: 20 años

© Particular Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Militar Carlos J. Finlay, La Habana

Información: Fue empleado del Banco Nacional de Cuba. También trabajó para el gobierno cubano, en calidad de consejero de asuntos económicos de la Embajada de Cuba en Belgrado. Posteriormente, tras criticar la política del gobierno, se convirtió en periodista y se dedicó a informar sobre asuntos

económicos y de otra índole.

Según informes, Oscar Espinosa sufre varias enfermedades. Los informes indican también que en el momento de su detención le habían diagnosticado ya cirrosis hepática crónica, insuficiencia hepática y hemorragias en el tracto digestivo. Le han extirpado pólipos benignos en el colon y necesita someterse a revisiones periódicas para detectar posibles rebrotes. Tiene problemas de columna y le están tratando de una afección ocular.

A pesar de que una doctora tiene acceso a él, que ha alertado a las autoridades penitenciarias sobre sus problemas médicos, su estado de salud se ha deteriorado desde su detención. El deterioro se ha agravado por las pésimas condiciones en las que se halla recluido, entre las que se encuentran la carencia de agua corriente y de agua limpia para beber y una inadecuada asistencia médica.

El 20 de abril de 2003, cuando estaba en espera de que lo enviaran a otra prisión, Oscar Espinosa fue trasladado del centro de detención temporal situado en la sede del Departamento de Seguridad del Estado en La Habana al Hospital Militar Marianao; sin embargo, según informes, no fue sometido a un examen médico con el pretexto de que dentro de poco le iban asignar una prisión más permanente.

El 24 de abril fue traslado a la Prisión Provincial de Guantánamo y desde allí, el 16 de mayo, al Hospital Provincial de Guantánamo. Su salud siguió suscitando preocupación, y el 31 de mayo lo

ingresaron en el hospital provincial Ambrosio Grillo, en Santiago de Cuba. Según informes, sus familiares, preocupados por las malas condiciones del establecimiento hospitalario, pidieron que lo enviaran a un hospital de La Habana dotado de mayores medios

El 4 de julio lo trasladaron a la Prisión Provincial de Boniato, en la provincia de Santiago de Cuba, y el 12 de julio, debido al parecer a problemas hepáticos, lo enviaron de nuevo al hospital Ambrosio Grillo. Los familiares siguieron protestando porque no le proporcionaban la asistencia médica especializada que ellos estimaban oportuna. El 7 de agosto lo trasladaron en avión al hospital militar Carlos J. Finlay de La Habana.

En julio de 2003, sus familiares solicitaron a las autoridades judiciales la excarcelación de Oscar Espinosa por motivos de salud; pero, según informes, no han recibido ninguna respuesta. Al parecer siguen preocupados porque los médicos del sistema penitenciario no les informan de su estado de salud ni del tratamiento que está recibiendo. Según los informes recibidos, continúan solicitando su excarcelación por motivos de salud y ahora piden también que, después de ser excarcelado, le permitan salir de Cuba para someterse a un transplante de hígado en el extranjero.

Según la información recibida, a Oscar Espinosa no le permiten usar el teléfono ni recibir ni escribir cartas.

Sus familiares han informado de que algunos funcionarios de prisiones los han sometido a un cierto acoso. En una ocasión les dijeron al parecer que la visita prevista para el 29 de noviembre de 2003, que coincidía con el sexagésimo tercer cumpleaños de Oscar Espinosa, dependía del 'comportamiento de Miriam', posible alusión a las declaraciones efectuadas por su esposa a medios de comunicación internacionales sobre su estado.

16. Alfredo Felipe Fuentes, edad desconocida

© Particular

14

Pena: 26 años

Lugar de residencia: Artemisa, provincia de La Habana Prisión: Prisión de Guamajal, municipio de Santa Clara

Información: Miembro del Consejo Unitario de Trabajadores Cubanos

(CUTC) y de otras organizaciones.

No se dispone de información adicional sobre su situación actual.

17. Efrén Fernández Fernández, 54 años

Pena: 12 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión de Guanajay, provincia de La Habana

Información: Es secretario del Movimiento Cristiano Liberación y participó en la campaña de

recogida de firmas del Proyecto Varela en La Habana.

No se dispone de información adicional sobre su situación actual.

18. Juan Adolfo Fernández Sainz, 55 años

© Particular

Pena: 14 años

Lugar de residencia: La Habana Prisión: Prisión Provincial de Holguín

Información: Es traductor titulado de inglés y trabajó como periodista para la

agencia no oficial Patria.

Según informes, Juan Adolfo Fernández participó en dos huelgas de hambre en la prisión provincial de Holguín. Según los informes recibidos, él y otros reclusos de la prisión de Holguín se unieron al preso de conciencia Mario Enrique Mayo en una huelga de hambre realizada entre el 15 y el 25 de agosto de 2003. Mario Enrique Mayo se había declarado en huelga para pedir una alimentación y una atención médica de mejor calidad. Al parecer, la protesta finalizó cuando las autoridades aceptaron sus demandas.

Posteriormente, Juan Adolfo Fernández y otros seis presos de conciencia realizaron una huelga de hambre entre el 18 de octubre y el 6 de noviembre para protestar contra la reclusión en una celda de castigo, el 17 de octubre, de otro recluso, Iván Hernández Carrillo, por criticar en voz alta al gobierno, según informes, y acusar a las autoridades penitenciarias de negarle asistencia médica. Los informes indican también que por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales.

El 6 de noviembre, cinco familiares de los huelguistas, todos ellos mujeres y entre las que se encontraba la esposa de Juan Adolfo Fernández, se desplazaron a la prisión de Holguín para interesarse por la salud de sus parientes. Según informes, no les permitieron hablar personalmente con ninguno de ellos, pero funcionarios de la prisión les dijeron que habían puesto fin a la huelga de hambre ese mismo día. Según los informes recibidos, los funcionarios les prometieron que se permitiría a los reclusos telefonear a sus casas el 10 de noviembre, pero no se recibió ninguna llamada.

Según informes, el 6 de diciembre de 2003 Juan Adolfo Fernández fue golpeado por un preso, a quien funcionarios de la prisión habían encargado la vigilancia de otros reclusos. El incidente, no investigado al parecer por las autoridades, se produjo, según informes, al protestar Juan Adolfo Fernández por las condiciones de reclusión de otro preso. La información recibida indicaba que durante el incidente sufrió contusiones y hemorragia en la sien izquierda y hematomas

en el párpado derecho y que después fue trasladado a la enfermería. Según informes, entre los motivos de preocupación sobre su estado de salud actual se encuentran una notable pérdida de peso y una conjuntivitis crónica.

19. José Daniel Ferrer García, 33 años

Pena: 25 años

Lugar de residencia: Santiago de Cuba Prisión: Prisión Kilo 5 ½, Pinar del Río

Información: Hermano de Luis Enrique Ferrer García, es un activo partidario del Proyecto Varela y

coordinador regional del Movimiento Cristiano Liberación en la provincia de Santiago.

Según informes, empezó una huelga de hambre en mayo, alegando que no se le había facilitado asistencia médica para sus problemas intestinales. Al parecer se quejaba también de que le habían ordenado levantarse en presencia de un guardia de la cárcel o de un militar. Según informes, por todas estas razones lo recluyeron en una celda de castigo. Los informes indican también que por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales.

20. Luis Enrique Ferrer García, 27 años

Pena: 28 años

Lugar de residencia: Puerto Padre, provincia de Las Tunas

Prisión: Prisión Combinado del Este, municipio de Guanabacoa, provincia de La Habana

Información: Es hermano de José Daniel Ferrer García. También es miembro del Movimiento

Cristiano Liberación.

Según informes, en septiembre de 2003 Luis Enrique Ferrer García y otro preso de conciencia, Librado Ricardo Linares García, fueron trasladados a una celda de castigo en la prisión Combinado del Este por negarse a saludar militarmente a un alto funcionario de prisiones. Como se ha mencionado anteriormente, los informes indican que las condiciones en este tipo de celdas distan mucho por lo general de cumplir las normas internacionales. Al parecer, Librado Ricardo Linares García y Luis Enrique Ferrer, junto con los presos de conciencia Guido Sigler Amaya y Alfredo Pulido López, realizaron una huelga de hambre durante cinco días hasta que los volvieran a trasladar a sus celdas iniciales.

En septiembre de 2003, la esposa de Luis Enrique Ferrer informó de que unos agentes de policía la habían amenazado con detenerla y llevarse a sus hijos por haber participado en actividades como la recogida de firmas para la iniciativa del *Proyecto Varela*.

21. Orlando Fundora Alvarez, 48 años

Pena: 18 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Combinado del Este, municipio de Guanabacoa, provincia de La Habana

Información: Es presidente de la Asociación de Presos Políticos 'Pedro Luis Boitel', una

organización no oficial.

Los informes indican que Orlando Fundora, además de padecer dolencias como hipertensión y úlcera de estómago, sufrió en el pasado un ataque al corazón y tiene un riesgo muy elevado de padecer problemas cardiovasculares. Según informes, ha sido operado también dos veces, en agosto y diciembre de 2003, de trombosis intestinal, una oclusión de los vasos sanguíneos del intestino, y al parecer se está recuperando actualmente en el hospital Julio Trigo, en la provincia de La Habana.

Según informes, agentes de la Seguridad del Estado han acosado a los familiares de Orlando Fundora; los informes indican que en una ocasión amenazaron a su esposa con detenerla y tomar represalias contra su marido en la cárcel, si asistía a una recepción ofrecida por la embajada de Polonia en la Habana en noviembre de 2003.

22. Próspero Gaínza Agüero, edad desconocida

Pena: 25 años

Lugar de residencia: Moa, provincia de Holguín

Prisión: Prisión Provincial de Boniato, provincia de Santiago de Cuba

Información: Es el delegado del Movimiento Nacional de Resistencia Cívica 'Pedro Luis Boitel',

una organización no oficial, en la provincia de Holguín.

Según informes, en julio de 2003, cuando sufría una fiebre muy alta debida a un fuerte ataque de gripe, a Próspero Gaínza le encadenaron los pies y las manos al trasladarlo a la enfermería de la cárcel.

Según los informes recibidos, el 31 de agosto, junto con otros cinco presos de conciencia de la prisión de Boniato, empezó una huelga de hambre para llamar la atención sobre sus condiciones de reclusión, como higiene deficiente, alimentación escasa y asistencia médica limitada. Con el fin probable de "teventar" la huelga, las autoridades penitenciarias trasladaron a distintas prisiones a algunos de los huelguistas.

Los familiares de Próspero Gaínza han denunciado las condiciones en que se encuentra recluido. Por ejemplo, han denunciado que, como una forma de castigo adicional, no se le ha permitido tener una Biblia en la celda, ni recibir ni enviar correspondencia con la misma libertad o frecuencia que a otros presos.

23. Miguel Galván Gutiérrez, 39 años

Pena: 26 años

Lugar de residencia: Guines, provincia de La Habana

Prisión: Prisión de Agüica, municipio de Colón, provincia de Matanzas

Información: Es ingeniero. Según los informes, ha escrito artículos para la agencia de prensa no oficial Havana Press y ha sido presidente del Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Cuba, un organismo no oficial. También es coordinador de zona del *Proyecto Varela*.

Miguel Galván se encuentra físicamente disminuido como consecuencia de un accidente de tráfico que sufrió en 1998. Los informes indican que sus familiares se han mostrado preocupados por su estado de salud, que se ha deteriorado, según funcionarios de la prisión, debido a su participación en varias huelgas de hambre desde que está encarcelado. Según informes, padece diarrea, dolores abdominales, dolores en las articulaciones e inflamación en los pies, así como dificultades en el brazo que tiene impedido.

Según la información recibida, funcionarios de la prisión lo han amenazado en repetidas ocasiones con un nuevo juicio por haber redactado, junto con otros reclusos, un documento dirigido a la Cumbre Iberoamericana¹⁴ celebrada en Bolivia en noviembre de 2003, exigiendo la libertad de los presos políticos.

Sus familiares se han quejado de que, como una forma de acoso, a Miguel Galván no se le ha permitido recibir ni enviar correspondencia con la misma libertad o frecuencia que a otros reclusos.

24. Julio César Gálvez Rodríguez, 59 años

Pena: 15 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Provincial de Santa Clara

Información: Trabaja como periodista. Al parecer, en 2001 fue despedido de las emisoras de radio oficiales Radio Ciudad de La Habana y Radio Cadena Habana por colaborar con la organización no oficial Cuba Prensa Libre.

Según informes, Julio César Gálvez padece hipertensión, cólicos nefríticos e intestinales y artritis cervical. Los informes indican que el 6 de diciembre fue trasladado a la enfermería de la prisión con el fin de tratarle estas dolencias.

Amnistía Internacional Índice AI: AMR 25/005/2004

¹⁴ Esta cumbre anual se inició en 1991 con el fin de reunir a los jefes de Estado y gobierno de las naciones de Europa y América de habla española y portuguesa para discutir cuestiones de interés común.

25. Edel José García Díaz, 58 años

Pena: 15 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Provincial de Boniato, provincia de Santiago de Cuba

Información: Trabajaba como director de una agencia de prensa no oficial de La Habana y, según los informes, participó en un seminario sobre ética periodística que se celebró justo antes de la campaña de represión de marzo del 2003.

Según informes, está ciego del ojo izquierdo y ve cada vez peor con el derecho. Al parecer padece también úlcera de estómago, hemorroide sangrante, hipertensión, un quiste renal y claustrofobia.

26. José Luis García Paneque, 38 años

Pena: 24 años

Lugar de residencia: Las Tunas

Prisión: Prisión Provincial de Villa Clara

Información: Es cirujano plástico cualificado y miembro del Colegio Médico Independiente de Cuba, un organismo no oficial. También ha realizado labores periodísticas, como director de la agencia de noticias independiente Libertad y miembro de la Sociedad de Periodistas 'Manuel Márquez Sterling". Según los informes, también trabajó en la iniciativa del *Proyecto Varela* y dirigió una biblioteca privada.

Según informes, José Luis García sufre claustrofobia. Informes recibidos en octubre de 2003 indicaban que sus problemas mentales podrían haberse agravado en la cárcel.

27. Ricardo Severino González Alfonso, 53 años

© Particular Pena: 20 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Provincial Kilo 8, provincia de Camagüey

Información: Es presidente de la organización no oficial Sociedad de Periodistas "Manuel Márquez Sterling" y corresponsal en Cuba de la organización internacional Reporteros sin Fronteras. También es director de una biblioteca privada situada en su casa, la biblioteca 'Jorge Mañach'".

En septiembre de 2003, según informes, amenazaron a Ricardo González y a otros presos de conciencia encarcelados en la prisión Kilo 8 con suspender las visitas de sus cónyuges y de otros familiares si seguían leyendo la Biblia en sus celdas. Esta actitud constituiría una violación de las normas internacionales.

Al parecer, el 8 de diciembre de 2003 Ricardo González inició una huelga de hambre para exigir que lo separaran de unos presos comunes que, supuestamente, le habían amenazado y robado sus efectos personales. El 14 de diciembre fue trasladado a una celda de castigo, donde, según informes, las condiciones suelen distar mucho de cumplir las normas internacionales; no obstante,

los informes indican que su petición fue atendida a primeras horas del 24 de diciembre y que empezó de nuevo a ingerir alimentos.

Al parecer los familiares de Ricardo González están muy preocupados por su estado de salud. Los informes indican que tiene un quiste en el cuello y que padece inflamación de los ganglios linfáticos.

28. Diosdado González Marrero, edad desconocida

Pena: 20 años

20

Lugar de residencia: El Roque, providencia de Matanzas Prisión: Prisión Kilo 5½, provincia de Pinar del Río

Información: Ha sido activista durante varios años, y ha sido detenido en varias ocasiones. Amnistía Internacional lo reconoció en el pasado como preso de conciencia.

Según informes, padece hipertensión y al parecer no ha recibido asistencia médica adecuada para su dolencia.

29. Léster González Pentón, 26 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Santa Clara

Prisión: Según la información recibida, el 10 de noviembre de 2003 fue trasladado de la prisión Kilo 8 a la prisión Kilo 7, ambas en la provincia de Camagüey.

Información: Es miembro del Movimiento pro Derechos Humanos Razón, Verdad y Libertad y delegado de la Confederación de Trabajadores Democráticos de Cuba en Santa Clara. Ninguno de las dos organizaciones ha sido reconocida oficialmente por las autoridades.

En septiembre, según informes, amenazaron a Léster González y a otros presos de conciencia encarcelados en la prisión de Kilo 8 con suspender las visitas de sus cónyuges y de otros familiares si seguían leyendo la Biblia en sus celdas.

Los informes indican también que Léster González se ha que quejado a las autoridades penitenciarias del acoso y de las amenazas de que ha sido objeto por parte de otros presos con los que ha estado encarcelado. No obstante, según informes, no ha recibido ninguna respuesta oficial.

Según sus familiares, se han restringido las comunicaciones telefónicas y la correspondencia con el recluso.

30. Alejandro González Raga, 45 años

Pena: 14 años

Lugar de residencia: Camagüey

Prisión: Prisión Provincial de Ciego de Ávila (llamada 'Canaleta').

Información: Según la información recibida, es periodista y colaboró en la recogida de firmas del

Proyecto Varela.

No se dispone de información adicional sobre su situación actual.

31. Jorge Luis González Tanquero, 32 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Provincia de Las Tunas

Prisión: Prisión de Guanajay, provincia de La Habana

Información: Según los informes, es miembro de un grupo, no reconocido por las autoridades, llamado Movimiento Independentista Carlos Manuel de Céspedes. También participó en la recogida de firmas para el *Provecto Varela* en Las Tunas.

No se dispone de información adicional sobre su situación actual.

32. Leonel Grave de Peralta Almenares, edad desconocida

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Juan Antonio Mella, provincia de Santiago de Cuba

Prisión: Prisión Kilo 5½, Pinar del Río

Información: Es miembro del Movimiento Cristiano Liberación en la provincia de Santa Clara. Según los informes, colaboró en la recogida de firmas para el *Proyecto Varela* en la región. Parece ser que también tiene una biblioteca privada, la biblioteca "Bartolomé Massó".

No se dispone de información adicional sobre su situación actual.

33. Iván Hernández Carrillo, 32 años

Pena: 25 años

Lugar de residencia: Colón, provincia de Matanzas

Prisión: Prisión Provincial de Holguín

Información: Según los informes, pertenece a varios grupos disidentes: es miembro del Partido por la Democracia 'Pedro Luis Boitel', ha trabajado como periodista para varias agencias, incluida la agencia 'Patria', y posee una biblioteca privada en su casa de la provincia de Matanzas.

Según informes, participó en la huelga de hambre que el preso de conciencia Mario Enrique Mayo mantuvo entre el 15 y el 25 de agosto en demanda de una alimentación y una asistencia médica de mejor calidad para los reclusos de la prisión de Holguín. Parece ser que la protesta terminó cuando las autoridades aceptaron las demandas de Mario Enrique Mayo.

El 17 de octubre de 2003, según informes, fue recluido en una celda de castigo por criticar en voz alta al gobierno y acusar a las autoridades penitenciarias de no facilitarle atención médica para su hipertensión. En respuesta a esta medida, Iván Hernández inició una huelga de hambre en la que participaron otros seis presos de conciencia. Según los informes recibidos, por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales.

El 6 de noviembre, cinco familiares de los huelguistas, todos ellos mujeres, se desplazaron a la prisión de Holguín para interesarse por la salud de sus parientes. Según informes, no les permitieron hablar personalmente con ninguno de ellos, pero funcionarios de la prisión les dijeron que habían puesto fin a la huelga de hambre ese mismo día. Según los informes recibidos, los funcionarios les prometieron que se permitiría a los reclusos telefonear a sus casas el 10 de noviembre, pero no se recibió ninguna llamada.

34. Normando Hernández González, 33 años

Pena: 25 años

22

Lugar de residencia: Vertientes, provincia de Camagüey Prisión: Prisión Kilo 5 ½, provincia de Pinar del Río

Información: Dirige el Colegio de Periodistas Independientes.

Según la información recibida, el 31 de agosto Normando Hernández y otros cinco presos de conciencia de la prisión de Boniato iniciaron una huelga de hambre para llamar la atención sobre sus condiciones de reclusión, entre las que se encuentran, según informes, una higiene deficiente, una alimentación escasa y una asistencia médica limitada. Con el fin probable de 'feventar' la huelga, todos ellos fueron trasladados a distintas prisiones. Desde el 1 de septiembre Normando Hernández se encuentra recluido en la prisión Kilo 5½, en la provincia de Pinar del Río.

Los informes indican también que sus familiares están preocupados por su estado de salud. Se ha informado de que Normando Hernández sufre una afección inflamatoria del intestino delgado, dolor en el pecho, taquicardia e hipertensión.

Sus familiares se han quejado en repetidas ocasiones de que no han podido comunicarse con él, ni por teléfono ni por carta, desde octubre de 2003.

35. Juan Carlos Herrera Acosta, 37 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Guantánamo Prisión: Prisión Kilo 7, Camagüey

Información: Es miembro del Movimiento Cubano de Jóvenes por la Democracia y de la Asociación de Presos Políticos 'Pedro Luis Boitel'. Ninguna de las dos organizaciones ha sido reconocida por las autoridades. También trabaja como periodista en la provincia de Guantánamo.

Según informes, Juan Carlos Herrera ha estado recluido en tres prisiones diferentes: en septiembre de 2003, lo trasladaron de la Prisión Provincial de Boniato, en la provincia de Santiago de Cuba, a la prisión Kilo 8 de Camagüey; y en noviembre, a la prisión Kilo 7, también en la provincia de Camagüey.

Según los informes, padece varias afecciones, como úlceras en la piel y problemas cardiovasculares. La información recibida indica también que, por no disponer de él, en la cárcel no han podido administrarle el medicamento adecuado para su estado de salud; según informes, cuando unos familiares consiguieron el medicamento, no se les permitió entregárselo al preso.

Según informes, el 31 de agosto Juan Carlos Herrera y otros cinco presos de conciencia de la prisión de Boniato iniciaron una huelga de hambre para llamar la atención sobre sus condiciones de reclusión, entre ellas, según ellos, una higiene deficiente, una alimentación escasa y una asistencia médica limitada. Con el fin probable de 'teventar' la huelga, todo ellos fueron trasladados a distintas prisiones. Según informes, a Juan Carlos Herrera lo enviaron a la prisión Kilo 8, en Camagüey.

En septiembre, según informes, amenazaron a Juan Carlos Herrera y a otros presos de conciencia encarcelados en la prisión Kilo 8 con suspender las visitas de sus cónyuges y de otros familiares si seguían leyendo la Biblia en sus celdas.

Los informes indican también que Juan Carlos Herrera se ha quejado de que, como una forma de castigo adicional, no le permiten hablar por teléfono con sus familiares y de que no puede recibir ni enviar correspondencia con la misma frecuencia que otros presos.

36. Regis Iglesias Ramírez, 33 años

Pena: 18 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión de Ariza, provincia de Cienfuegos.

Información: Es miembro del Movimiento Cristiano Liberación en La Habana. Ha participado en el trabajo relacionado con el *Proyecto Varela*.

En septiembre de 2003, según informes, amenazaron a Regis Iglesias Ramírez y a otros presos de conciencia encarcelados en la prisión Kilo 8 con suspender las visitas de sus cónyuges y de otros familiares si seguían leyendo la Biblia en sus celdas.

Se ha informado de que fue trasladado de la Prisión Provincial Kilo 8, en el municipio de Camagüey, a la prisión de Ariza, en la provincia de Cienfuegos.

37. José Ubaldo Izquierdo Hernández, edad desconocida

Pena: 16 años

Lugar de residencia: Güines, provincia de La Habana Prisión: Prisión Kilo 5½, municipio de Pinar del Río

Información: Gestiona la biblioteca privada 'Sebastián Arcos Bergnes" y trabaja como periodista para una agencia llamada Grupo Decoro.

En junio de 2003 se informó de que José Ubaldo Izquiero se cayó cuando estaba esposado, requiriendo nueve puntos de sutura en la cabeza y tratamiento para dos fracturas de muñeca. Fue trasladado al Hospital Provincial de Pinar del Río.

38. Reinaldo Miguel Labrada Peña, 40 años

Pena: 6 años

24

Lugar de residencia: Las Tunas

Prisión: Prisión Provincial de Guantánamo

Información: Es miembro del Movimiento Cristiano Liberación. Ha participado en el trabajo

relacionado con el Proyecto Varela.

Según informes, se le ha negado la asistencia a oficios religiosos, la posibilidad de disfrutar del aire libre y una iluminación y ventilación adecuadas en su celda.

39. Librado Ricardo Linares García, 42 años

Pena: 20 años en virtud del artículo 91 del Código Penal Lugar de residencia: Camajuaní, provincia de Villa Clara

Prisión: Prisión Combinado del Este, municipio de Guanabacoa, provincia de La Habana.

Información: Es presidente del Movimiento Cubano Reflexión, una organización no oficial, en la localidad de Camajuaní, provincia de Villa Clara. Es ingeniero y, según los informes, tras haber sido expulsado del Partido Comunista en 1992 por pedir reformas económicas, lleva varios años participando en actividades disidentes.

Según informes, en septiembre de 2003 Librado Ricardo Linares García y otro preso de conciencia, Luis Enrique Ferrer, fueron trasladados a una celda de castigo en la prisión Combinado del Este, La Habana, por negarse a saludar a un funcionario de prisiones; según los informes recibidos, por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales. Parecer ser que en septiembre los dos reclusos, junto con los presos de conciencia Guido Sigler Amaya y Alfredo Pulido López, realizaron una huelga de hambre durante varios días hasta que consiguieron que los volvieran a trasladar a sus celdas. Los informes indican también que se han cancelado las visitas de sus familiares desde agosto de 2003.

Sus familiares se han quejado en repetidas ocasiones de que, como una forma de acoso, a Librado Ricardo Linares García no le han permitido recibir ni enviar correspondencia en las mismas condiciones que a otros presos.

40. Marcelo Manuel López Bañobre, 40 años

© Particular

Pena: 15 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión de Guanajay, provincia de La Habana

Información: Es capitán de un remolcador y portavoz de la *Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional*, una organización no

oficial.

Según informes, Marcelo Manuel López Bañobre padece una enfermedad neurológica, enfisema pulmonar, hipertensión y problemas ortopédicos.

41. Héctor Fernando Maseda Gutiérrez, 61 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión de Manacas, municipio de Manacas

Información: Es, según los informes, ingeniero y físico titulado. Desde que comenzó a participar en actividades disidentes ha escrito numerosos artículos, especialmente sobre historia, economía y cultura, que se han publicado en distintos lugares.

Según informes, padece sarna y ha contraído diferentes alergias debido a las condiciones de reclusión. Los informes indican también que sus familiares han tratado de aliviar su estado, llevándole sabanas limpias y otros materiales, pero las autoridades penitenciarias no se lo han permitido.

42. José Miguel Martínez Hernández, 39 años

Pena: 13 años

Lugar de residencia: Quivicán, provincia de La Habana

Prisión: Prisión Kilo 8, municipio de Camagüey

Información: Es el representante del Movimiento 24 de Febrero, grupo político no oficial, en la zona. Ha participado en el *Proyecto Varela* y tiene una biblioteca privada en su casa, la biblioteca 'General Juan Bruno Zayas'.

En septiembre, según informes, a José Miguel Martínez Hernández y a otros presos de conciencia encarcelados en la prisión Kilo 8 los amenazaron con suspender las visitas de sus cónyuges y de otros familiares si seguían leyendo la Biblia en sus celdas.

43. Mario Enrique Mayo Hernández, 38 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Camagüey

Prisión: Prisión de Mar Verdad, provincia de Santiago de Cuba

Información: Es abogado. Ha trabajado como periodista, ha publicado artículos en medios de comunicación y es el director de la agencia de prensa no oficial "Félix Varela", en Camagüey.

Según informes, Mario Enrique Mayo padece hipertensión y hemorroides, dolencias que se han agravado al parecer desde que está en la cárcel.

Los informes indican también que, en agosto, los guardias penitenciarios le impidieron recoger las medicinas y la comida que le había llevado su esposa. Como protesta, inició una huelga de hambre indefinida, a la que se unieron otros seis presos de conciencia. Pedían una alimentación y una asistencia médica de mejor calidad para los reclusos de la prisión de Holguín. A Mario Enrique Mayo tuvieron que llevarlo a la unidad médica penitenciaria, debido al deterioro de su estado de

salud durante la huelga. La protesta terminó el 25 de agosto, según informes, al aceptar las autoridades penitenciarias las demandas de Mario Enrique Mayo.

El 18 de octubre de 2003, Mario Enrique Mayo se unió a una huelga de hambre iniciada por otros seis presos para protestar contra la reclusión en una celda de castigo, el 17 de octubre, de otro recluso, Iván Hernández Carrillo, por criticar en voz alta al gobierno, según informes, y acusar a las autoridades penitenciarias de negarle asistencia médica. Los informes indican también que por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales.

El 6 de noviembre, cinco familiares de los huelguistas, todos ellos mujeres, se desplazaron a la prisión de Holguín para interesarse por la salud de sus parientes. Según informes, no les permitieron hablar personalmente con ninguno de ellos, pero funcionarios de la prisión les dijeron que habían puesto fin a la huelga de hambre ese mismo día. Según los informes recibidos, los funcionarios les prometieron que se permitiría a los reclusos telefonear a sus casas el 10 de noviembre, pero no se recibió ninguna llamada.

Según informes, debido a su participación en la huelga de hambre, Mario Enrique Mayo fue trasladado a la prisión de Mar Verdad, en la provincia de Santiago de Cuba.

44. Luis Milán Fernández, 34 años

Pena: 13 años

Lugar de residencia: Santiago de Cuba

Prisión: Prisión Provincial de Ciego de Ávila (llamada 'Canaleta').

Información: Según los informes, es médico. Es miembro también del Colegio Médico de Cuba, un

organismo no oficial.

No se dispone de información adicional sobre su situación actual.

45. Nelson Moliné Espino, 39 años

Pena: 21 años

Lugar de residencia: San Miguel del Padrón, provincia de La Habana

Prisión: Según informes, en octubre de 2003 fue trasladado de la prisión Kilo 8 a la Kilo 5 ½, ambas en el municipio de Pinar del Río.

Información: Es presidente de la Confederación de Trabajadores Democráticos de Cuba, una organización no oficial, y miembro del Partido 30 de Noviembre, que tampoco es oficial.

Al parecer Nelson Moliné sufre diarrea y úlceras en la piel causadas por picaduras de mosquito.

Según informes, después de ser juzgado en abril de 2003, ha sido juzgado de nuevo y condenado a otro año de cárcel, acusado de desacato. No estaban claros los motivos de la acusación y de la condena.

Según informes, a principios de octubre de 2003 condujeron a Nelson Moliné esposado y encadenado a una reunión familiar, al parecer, como una forma de acoso a los familiares y de castigo adicional al recluso.

46. Ángel Juan Moya Acosta, 39 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Una prisión en Bayamo, provincia de Granma

Información: Es presidente del Movimiento Opción Alternativa en la provincia de Matanzas y miembro del Consejo Nacional de Resistencia Cívica; ninguna de las dos organizaciones ha sido reconocida por las autoridades. Participó activamente en el movimiento "Todos Unidos", que aglutina a varios grupos. Amnistía Internacional lo ha considerado en el pasado preso de conciencia.

Al parecer entre el 15 y el 25 de agosto de 2003 participó en la huelga de hambre de Mario Enrique Mayo en demanda de una alimentación y de una asistencia médica de mejor calidad para los reclusos de la prisión de Holguín. La protesta terminó cuando las autoridades aceptaron facilitar a Mario Enrique Mayo una dieta adecuada.

Según los informes recibidos, el 18 de octubre de 2003 Ángel Moya se unió a una huelga de hambre iniciada por otros seis presos para protestar contra la reclusión en una celda de castigo, el 17 de octubre, de otro recluso, Iván Hernández Carrillo, por criticar en voz alta al gobierno, según informes, y acusar a las autoridades penitenciarias de negarle asistencia médica. Los informes indican también que Ángel Moya fue trasladado a una celda de castigo ese mismo día. Según los informes recibidos, por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales.

El 6 de noviembre, cinco familiares de los huelguistas, todos ellos mujeres, se desplazaron a la prisión de Holguín para interesarse por la salud de sus parientes. Según informes, no les permitieron hablar personalmente con ninguno de ellos, pero funcionarios de la prisión les dijeron que habían puesto fin a la huelga de hambre ese mismo día. Según los informes recibidos, los funcionarios les prometieron que se permitiría a los reclusos telefonear a sus casas el 10 de noviembre, pero no se recibió ninguna llamada.

Debido a su participación en la huelga de hambre, Ángel Moya Acosta fue trasladado a una prisión de Bayamo, en la provincia de Granma.

Ángel Moya sufre al parecer oclusión de los vasos sanguíneos del intestino.

47. Jesús Miguel Mustafá Felipe, 58 años

Pena: 25 años

Lugar de residencia: Palma Soriano, provincia de Santiago de Cuba

Prisión: Prisión Combinado del Este, provincia de La Habana

Información: Es miembro del Movimiento Cristiano Liberación (MCL). Participó en la recogida de firmas para el *Proyecto Varela* en su localidad natal de Palma Soriano, en la provincia de Santiago de Cuba.

No se dispone de información adicional sobre su situación en el momento actual.

48. Félix Navarro Rodríguez, 49 años

Pena: 25 años

28

Lugar de residencia: Perico, provincia de Matanzas

Prisión: Prisión Combinado de Guantánamo, Guantánamo

Información: Es profesor titulado y miembro del Partido Solidaridad Democrática, una organización no oficial, en la provincia de Matanzas. Ha participado también activamente en la campaña del *Proyecto Varela* y en el movimiento "Todos Unidos", que aglutina a varios grupos.

No se dispone de información adicional sobre su situación en el momento actual.

49. Jorge Olivera Castillo, 41 años

© Particular

Pena: 18 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión provincial, provincia de Guantánamo

Información: Es director de la agencia de prensa no oficial Havana Press. Los artículos de la agencia han aparecido en el sito web de Nueva Prensa Cubana,

radicado en Estados Unidos.

Según informes, en el momento de su detención, Jorge Olivera estaba siendo tratado de una inflamación crónica del intestino, una hernia de hiato, reflujo gástrico, una enfermedad del recto indeterminada e infección parasitaria.

Según los informes recibidos, en diciembre de 2003 fue sometido a un examen médico en el que se le diagnosticó hipertensión, un alto nivel de colesterol e infección por parásitos (giardiasis y amebiasis). Según informes, ha experimentado una gran pérdida de peso desde su detención. Los informes indican también que sus familiares se han mostrado preocupados por la posibilidad de que no esté recibiendo la atención médica adecuada para sus enfermedades en la prisión provincial de Guantánamo.

Según informes, las cartas escritas por el recluso o por sus familiares no llegan a su destino, lo que constituye un motivo de preocupación, pues indica la posibilidad de que su correspondencia se esté restringiendo más que la de otros presos como una forma de acoso.

50. Pablo Pacheco Avila, 33 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Ciego de Ávila

Prisión: Prisión de Agüica, municipio de Colón, provincia de Matanzas

Información: Trabaja para la agencia no oficial Cooperativa Avileña de Periodistas Independientes

(CAPI), en Ciego de Ávila.

Según informes, padece hipertensión y migrañas, dolencias para las que al parecer está recibiendo un ligero tratamiento.

51. Héctor Palacios Ruiz, 62 años

Pena: 25 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Kilo 5 ½, provincia de Pinar del Río

Información: Es director del Centro de Estudios Sociales, una organización no oficial, y secretario

del Comité de Relatoría de la coalición "Todos Unidos".

Según informes, en una carta enviada a un amigo en noviembre de 2003, Héctor Palacios se quejaba del pésimo trato y de la actitud agresiva del personal de la cárcel; los informes indican también que funcionarios de prisiones advirtieron a algunos familiares de que no dieran cuenta de sus quejas a los medios de comunicación.

En diciembre de 2003, según los informes recibidos, Héctor Palacios, otros presos y algunos familiares realizaron una huelga de hambre simbólica, de 12 horas de duración, con motivo del quincuagésimo quinto aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En enero de 2004 se informó de que Héctor Palacios sufría diarrea, infección de oídos, hipertensión y problemas de riñón y vesícula. En febrero de 2004, al parecer, fue hospitalizado para ser operado de la vesícula, pues por lo visto padece piedras en la vesícula (litiasis biliar).

Según informes, las autoridades penitenciarias señalaron que sería sometido a una intervención quirúrgica para paliar este problema, pero no se ha comunicado la fecha de la operación.

Se han recibido denuncias de acoso de familiares. Su esposa, Gisela Delgado, es directora ejecutiva del Proyecto de Bibliotecas Independientes de Cuba. En septiembre de 2003, las autoridades cubanas le denegaron el permiso que había pedido para salir del país con el fin de atender una invitación de los organizadores de una feria de libros celebrada en la ciudad sueca de Gotemburgo; se había solicitado su asistencia para que hablara sobre el movimiento de bibliotecas privadas en Cuba. Según informes, las autoridades le dijeron que "una contrarrevolucionaria no podía abandonar el país".

52. Arturo Pérez de Alejo Rodríguez, edad desconocida

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Manicaragua, provincia de Villa Clara

Prisión: Prisión Kilo 5 1/2, provincia de Pinar del Río

Información: Es presidente de la organización no oficial Frente Escambray de Derechos Humanos.

También participó en la iniciativa del *Proyecto Varela* en la provincia de Villa Clara.

En repetidas ocasiones los familiares de Arturo Pérez Arroyo se han quejado de que, como una forma de acoso, los funcionarios de la cárcel no le han permitido recibir o mandar correspondencia como a otros presos.

53. Omar Pernet Hernández, 57 años

Pena: 25 años

Lugar de residencia: Placeta, Villa Clara

Prisión: Prisión de Los Mangos, Bayamo, provincia de Granma

Información: Es dirigente del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos 'Mario Manuel de

la Peña", no oficial. Participa en varias organizaciones y en el *Proyecto Varela* en la zona.

Según informes, Omar Pernet Hernández padece problemas pulmonares, una úlcera gástrica crónica, hipertensión e hinchazón en las piernas.

En diciembre de 2003 se informó de que Omar Pernet y otro preso de conciencia, Fabio Prieto Llorente, estaban realizando una huelga de hambre para protestar contra su reclusión junto a otros dos presos, a quienes acusaban de destrozar sus efectos personales y de otras formas de acoso. La huelga de hambre terminó 24 horas después, cuando se trasladó a los reclusos a una celda diferente.

En enero de 2004, al parecer, Omar Pernet fue trasladado de la prisión de Guanajay, en la provincia de La Habana, a la prisión de Los Mangos, en la provincia de Granma.

54. Horacio Julio Piña Borrego, 36 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Sandino, provincia de Pinar del Río

Prisión: Se encuentra recluido en la Jefatura Provincial del Departamento de Seguridad del Estado

en Pinar del Río

Información: Ha participado en el Proyecto Varela en la región y ha sido delegado provincial del

Partido Pro Derechos Humanos en Cuba, que está afiliado a la Fundación Sajarov.

No se ha recibido información adicional sobre su situación actual.

55. Fabio Prieto Llorente, edad desconocida

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Nueva Gerona, Isla de Pinos

Prisión: Una prisión de Camagüey

Información: Trabaja para la agencia de prensa no oficial de la isla, la Agencia de Prensa

Independiente de Isla de Pinos.

En diciembre de 2003, según informes, Fabio Prieto y otro preso de conciencia, Omar Pernet Hernández, realizaron una huelga de hambre para protestar contra su reclusión junto a otros dos presos, a quienes acusaban de destrozar sus efectos personales y de otras formas de acoso. La huelga de hambre terminó 24 horas después, cuando se trasladó a los presos a una celda diferente. Según la información recibida, Fabio Prieto fue recluido de forma temporal en régimen de aislamiento como una forma de castigo por la huelga de hambre.

En enero de 2004, al parecer, fue trasladado de la prisión de Guanajay, en la provincia de La Habana, a una cárcel de Camagüey.

56. Alfredo Manuel Pulido López, 42 años

Pena: 14 años

Lugar de residencia: La Mascota, provincia de Camagüey

Prisión: Prisión Combinado del Este, municipio de Guanabacoa, provincia de La Habana

Información: Trabajaba como periodista para la agencia de noticias no oficial El Mayor en Camagüey. Además, según los informes, era miembro del Movimiento Cristiano Liberación y participaba en actividades del *Proyecto Varela*.

Según informes, en septiembre de 2003 participó durante varios días en una huelga de hambre para protestar contra el traslado de otros dos presos de conciencia, Librado Linares García y Luis Enrique Ferrer García, a sendas celdas de castigo por haberse negado, al parecer, a saludar militarmente a un alto funcionario de prisiones; según los informes recibidos, por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales. Los informes indican también que su estado de salud se deterioró tanto, que tuvo que ser ingresado en el hospital de la cárcel.

Parece ser que los familiares de Alfredo Manual Pulido han denunciado que, como una forma de acoso o castigo adicional, no le han permitido recibir cartas ni llamadas telefónicas como a otros presos que se encuentran en sus mismas circunstancias.

57. José Gabriel Ramón Castillo, edad desconocida

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Santiago de Cuba.

Prisión: Prisión de Jóvenes de Villa Clara, Santa Clara, provincia de Santa Clara

Información: Es profesor titulado y director del Instituto Independiente Cultura y Democracia, organismo no oficial. Trabaja también como periodista.

Los informes indican que, según un documento sacado clandestinamente de la prisión, en enero de 2004 las autoridades penitenciarias confiscaron a José Gabriel Ramón varios diarios en los iba anotando los detalles de su vida en la cárcel.

Parece ser que padece problemas circulatorios, y las autoridades médicas de la prisión le han recomendado que haga ejercicio.

58. Arnaldo Ramos Lauzerique, 61 años

Pena: 18 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión Provincial de Holguín

Información: Es miembro del Instituto Cubano de Economistas Independientes. También es

miembro de la agrupación denominada Asamblea para Promover la Sociedad Civil.

Al parecer, entre el 15 y el 25 de agosto, Arnaldo Ramos participó en la huelga de hambre iniciada por Mario Enrique Mayo en demanda de una alimentación y de una atención médica de mejor calidad para los reclusos de la prisión de Holguín. La protesta terminó cuando las autoridades aceptaron las demandas de Mario Enrique Mayo.

Según los informes recibidos, el 18 de octubre de 2003 Arnaldo Ramos se unió a una huelga de hambre iniciada por otros seis presos para protestar contra la reclusión en una celda de castigo, el 17 de octubre, de otro recluso, Iván Hernández Carrillo, por criticar en voz alta al gobierno, según informes, y acusar a las autoridades penitenciarias de negarle asistencia médica. Los informes indican también que por lo general las condiciones en este tipo de celdas de castigo distan mucho de cumplir las normas internacionales.

El 6 de noviembre, cinco familiares de los huelguistas, todos ellos mujeres, se desplazaron a la prisión de Holguín para interesarse por la salud de sus parientes. Según informes, no les permitieron hablar personalmente con ninguno de ellos, pero funcionarios de la prisión les dijeron que habían puesto fin a la huelga de hambre ese mismo día. Según los informes recibidos, los funcionarios les prometieron que se permitiría a los reclusos telefonear a sus casas el 10 de noviembre, pero no se recibió ninguna llamada.

59. Blas Giraldo Reyes Rodríguez, 46 años

Pena: 25 años

Lugar de residencia: Provincia de Sancti Spiritus

Prisión: Prisión de Agüica, municipio de Colón, provincia de Matanzas

Información: Es miembro del comité ciudadano gestor del *Proyecto Varela* en esa misma provincia y director de una biblioteca privada situada en su propio domicilio.

Según sus familiares, padece hipertensión crónica y ha perdido mucho peso desde su detención. La información recibida por Amnistía Internacional indica que funcionarios de prisiones han amenazado a su esposa con detenerla si sigue recibiendo visitas de apoyo de disidentes.

60. Raúl Rivero Castañeda, 58 años

© Particular

Pena: 20 años

Lugar de residencia: La Habana

Prision: Prisión Provincial de Ciego de Ávila (llamada 'Canaleta')

Información: Es poeta y periodista. En 1995 fundó la agencia de noticias no

oficial Cuba Press, de la que es director.

Según informes, Raúl Rivero sufre varios problemas de salud y al parecer ha sufrido una notable pérdida de peso desde su detención. Los informes indican también que, entre otras

dolencias, padece lesiones en los nervios pectorales y deficiencias vitamínicas. Parece ser que los dolores han afectado a la posición del tórax, imprimiéndole una ligera inclinación.

61. Alexis Rodríguez Fernández, 33 años

Pena: 15 años

Lugar de residencia: Palma Soriano, provincia de Santiago de Cuba Prisión: Prisión de Agüica, municipio de Colón, provincia de Matanzas

Información: Es miembro del Movimiento Cristiano Liberación, organización no oficial, y participó

en la iniciativa del Provecto Varela.

No se ha recibido información adicional sobre su situación actual.

62. Omar Rodríguez Saludes, 38 años

Pena: 27 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión de Morejón, Sancti Spiritus

Información: Es director de la agencia de noticias no oficial Nueva Prensa. Además de periodista,

también es fotógrafo.

Según los informes recibidos, Omar Rodríguez sufre problemas de riñón; no se dispone de información adicional sobre su estado de salud.

En septiembre, según informes, a Omar Rodríguez y a otros presos de conciencia encarcelados en la prisión Kilo 8 los amenazaron con suspender las visitas de sus cónyuges y de otros familiares si seguían leyendo la Biblia en sus celdas. Posteriormente fue trasladado de la prisión Kilo 8, en el municipio de Camagüey, a la prisión de Nieves Morejón, en Sancti Spiritus.

Sus familiares se han quejado de que se le han restringido injustamente las comunicaciones telefónicas y la correspondencia, como una forma adicional de acoso.

63. Marta Beatriz Roque Cabello, 58 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: La Habana

Prisión: Prisión de Manto Negro, municipio de La Lisa, provincia de La Habana. El 24 de julio de 2003 fue trasladada al hospital militar Carlos J. Finlay, en La Habana.

Información: Es economista y dirige el Instituto Cubano de Economistas Independientes, no oficial. También es la directora de la Asamblea para Promover la Sociedad Civil, agrupación de grupos disidentes creada en octubre de 2002 para pedir democracia y un mayor respecto por las libertades.

Amnistía Internacional la ha considerado en el pasado preso de conciencia.

Según los informes recibidos, el estado de salud de Marta Beatriz Roque era bueno antes de su encarcelación, pero desde entonces se ha deteriorado de una forma radical. En julio de 2003 fue trasladada al hospital Carlos J. Finlay por problemas de hipertensión, dolores en el pecho y

hemorragias nasales. Según los informes recibidos, padece cardiopatía isquémica, y los médicos del hospital le diagnosticaron oclusiones en un vaso sanguíneo del corazón. Según la información recibida, los medicamentos que le han recetado para sus problemas de corazón le producen al parecer fuertes dolores de cabeza.

Los informes indican también que en agostos los médicos le diagnosticaron diabetes, y Marta Beatriz Roque inició el correspondiente tratamiento. Según informes, entre los problemas médicos surgidos posteriormente, figuran hipertensión, hemorragias vaginales de origen desconocido y niveles inestables de glucemia.

En enero de 2004 se informó de que Marta Beatriz Roque sufría una artritis aguda que le producía, entre otros síntomas, hinchazón en las rodillas, dolores en la cintura y en la espalda y deformaciones en las manos y en las piernas. Según informes, sus familiares se han mostrado preocupados porque no se le ha facilitado atención médica adecuada, como por ejemplo, acceso a un ginecólogo para determinar las causas de las hemorragias vaginales.

64. Omar Moisés Ruiz Hernández, 56 años

Pena: 18 años

34

Lugar de residencia: Santa Clara

Prisión: Prisión Provincial de Guantánamo

Información: Es periodista en la organización no oficial Grupo de Trabajo Decoro. Anteriormente fue vicedelegado del Partido Solidaridad Democrática, una organización no oficial, en Villa Clara.

Según informes, Omar Moisés Ruiz padece problemas de próstata e hipertensión.

Además, sus familiares han denunciado que, como una forma de acoso, las autoridades penitenciarias no le han permitido recibir ni enviar correspondencia con la misma libertad y regularidad que a otros presos que se encuentran en su misma situación.

65. Claro Sánchez Altarriba, 50 años

Pena: 15 años

Lugar de residencia: Santiago de Cuba

Prisión: Prisión Kilo 8, municipio de Camagüey

Información: Es miembro, en Santiago de Cuba, del grupo no oficial Movimiento de Jóvenes

Cubanos por la Democracia.

Claro Sánchez fue uno de los presos de conciencia a quienes en septiembre se amenazó, según informes, con suspender las visitas de sus cónyuges y otros familiares si continuaban leyendo la Biblia en sus celdas.

66. Ariel Sigler Amaya, 15 39 años

¹⁵ Un tercer miembro de la familia Sigler Amaya, Miguel Sigler Amaya, es también preso de conciencia. Véase *Cuba: Personas reconocidas recientemente como presos de conciencia*, enero de 2004 (Índice AI: AMR 25/002/2004).

Amnistía Internacional Índice Al: AMR 25/005/2004

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Pedro Betancourt, provincia de Matanzas Prisión: Prisión Provincial de Ciego de Ávila (llamada 'Can aleta')

Información: Es miembro, en la provincia de Matanzas, del grupo no oficial Movimiento Opción

Alternativa. Amnistía Internacional lo declaró preso de conciencia en una ocasión anterior.

Al parecer Ariel Sigler ha estado recluido en una celda de castigo sin adecuada luz ni agua, lo que constituye una vulneración de las normas internacionales.

Según informes, sus familiares están preocupados por su mal estado de salud y aseguran que no recibe la alimentación ni la atención médica adecuada; acusan también a las autoridades penitenciarias de no facilitarles información sobre su estado de salud. Entre otras dolencias, sufre al parecer rigidez muscular, que le impide hablar y moverse con normalidad.

En enero de 2004, al parecer, se le negó el derecho a leer la Biblia.

67. Guido Sigler Amaya, 46 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Pedro Betancourt, provincia de Matanzas

Prisión: Prisión Combinado del Este, municipio de Guanabacoa, provincia de La Habana

Información: Es miembro, en la provincia de Matanzas, del grupo no oficial Movimiento Opción

Alternativa. Amnistía Internacional lo ha declarado preso de conciencia anteriormente.

Algunos familiares han informado de que Guido Ariel, al igual que su hermano Ariel, ha estado recluido en régimen de aislamiento sin adecuada luz ni agua, lo que constituye una violación de las normas internacionales. Están preocupados, al parecer, por su estado de salud y han pedido en concreto que se le facilite atención médica especializada para sus problemas de próstata.

Según informes, en septiembre de 2003 Guido Sigler participó durante varios días en una huelga de hambre para protestar contra el traslado de otros presos de conciencia, Librado Linares García y Luis Enrique Ferrer García, a sendas celdas de castigo por haberse negado, al parecer, a saludar militarmente a un alto funcionario de prisiones. Los informes indican también que por lo general las condiciones en este tipo de celdas distan mucho de cumplir las normas internacionales. Según la información recibida, su estado de salud sufrió tal deterioro, que tuvo que ser ingresado en el hospital de la cárcel. Según informes, permaneció hospitalizado durante bastante tiempo, y en el momento de redactar este documento no se sabía si había sido dado de alta.

68. Ricardo Silva Gual, edad desconocida

Pena: 10 años

Lugar de residencia: desconocido

Prisión: Prisión Provincial de Guantánamo.

Información: Es médico y miembro del Movimiento Cristiano Liberación.

No se dispone de información adicional sobre su situación actual.

69. Fidel Suárez Cruz, 33 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Provincia de Pinar del Río Prisión: Prisión de Agüica, provincia de Matanzas

Información: Es agricultor y miembro del Partido Pro Derechos Humanos en Cuba, partido no

oficial, en Pinar del Río. También dirige la biblioteca privada 'San Pablo''.

No se dispone de información adicional sobre su situación en el momento de redactar el presente documento.

70. Manuel Ubals González, 34 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Provincia de Guantánamo

Prisión: Prisión de Agüica, municipio de Colón, provincia de Matanzas

Información: Es presidente de la organización no oficial Consejo por la Libertad de Cuba.

Según informes, sus familiares se han quejado de que, como una forma de acoso, a Manuel Ubals no se le ha permitido recibir o enviar correspondencia como a otros presos.

71. Julio Antonio Valdés Guevara, 52 años

Pena: 20 años

Lugar de residencia: Manzanillo, provincia de Granma

Prisión: Prisión Provincial de Ciego de Ávila (llamada 'Canaleta')

Información: Es director de la biblioteca privada del grupo no oficial Unión de Activistas y Opositores 'Golfo de Guacanayabo', en Manzanillo, provincia de Granma.

Al parecer Julio Antonio Valdés padece una enfermedad renal y necesita un transplante de riñón. Además, según informes, sufre mareos e hipertensión. En enero de 2004, debido a su mal estado de salud, fue trasladado al parecer al hospital Salvador Allende, conocido como "La Covadonga", en la ciudad de La Habana. No se dispone de más información sobre su estado de salud.

72. Miguel Valdés Tamayo, 47 años

Pena: 15 años

Lugar de residencia: desconocido

Prisión: Prisión Kilo 8, municipio de Camagüey

Información: Es vicepresidente del grupo no oficial Hermanos Fraternales por la Dignidad. En el momento de su detención, según los informes, trabajaba como mecánico de televisión en un seminario organizado por el Estado en la provincia de La Habana.

Según los informes recibidos, Miguel Valdés padece varias enfermedades, como problemas de corazón e hipertensión.

Los informes indican también que en septiembre a Miguel Valdés y a otros presos de conciencia encarcelados en la prisión Kilo 8 se los amenazó con suspender las visitas de sus cónyuges y otros familiares si seguían leyendo la Biblia en sus celdas.

73. Héctor Raúl Valle Hernández, 35 años

Pena: 12 años

Lugar de residencia: San José de las Lajas, provincia de La Habana

Prisión: Prisión Provincial de Guantánamo

Información: Es vicepresidente de la organización no oficial Confederación de Trabajadores Democráticos de Cuba, y activista, en San José de las Lajas, del Partido Pro-Derechos Humanos, grupo no reconocido tampoco oficialmente.

No se dispone de información sobre su estado de salud. Según informes, se ha hostigado a algunos de sus familiares: en febrero de 2004, al parecer, las autoridades locales citaron oficialmente a su esposa por haber participado en actividades de disidencia.

74. Manuel Vázquez Portal, 52 años

La esposa de Manuel Vazquez Lugar de residencia: La Habana sosteniendo una foto de su marido. © Foto cortesía de Full Monte **Productions**

Pena: 18 años

Portal, Yolanda Huergo Cedeño, Prisión: Hospital Ambrosio Grillo, Santiago de Cuba

Información: Es poeta. En 1995 se incorporó a la agencia de noticias independiente y no oficial Cuba Press. Participó también en la fundación de la agencia de noticias independiente y no oficial Grupo de Trabajo Decoro. En el momento de su detención, trabajaba para Cubanet, portal de noticias que ha recibido fondos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo, una institución gubernamental.

El 31 de agosto de 2003, según informes, Manuel Vázquez, junto con otros cinco presos de conciencia, comenzó una huelga de hambre en la prisión de Boniato. Al parecer trataban de llamar la atención sobre sus condiciones de reclusión, entre ellas, según ellos, una higiene deficiente, una alimentación escasa y una asistencia médica limitada. Con el fin probable de "reventar" la huelga,

todos ellos fueron trasladados a distintas prisiones. Manuel Vázquez fue conducido a la prisión de Aguadores, en la provincia de Santiago de Cuba.

En noviembre de 2003 se informó de que Manuel Vázquez formaba parte de uno grupo de unos 20 reclusos que se habían declarado en huelga de hambre para protestar contra las pésimas condiciones en que se encontraban los presos de conciencia en la provincia de Holguín y en solidaridad con ellos. Según informes, interrumpió la huelga de hambre a finales de noviembre.

En enero de 2004, al parecer, Manuel Vázquez fue trasladado al hospital Ambrosio Grillo, en Santiago de Cuba, con problemas de salud; según los informes recibidos, en los exámenes médicos se le ha detectado una afección pulmonar.

75. Antonio Augusto Villareal Acosta

Pena: 15 años

Lugar de residencia: Villa Clara

Prisión: Prisión Provincial de Boniato, provincia de Santiago de Cuba Información: Participó en la recogida de firmas para el *Proyecto Varela*.

Según informes, Antonio Augusto Villareal, junto con otros cinco presos de conciencia de la prisión de Boniato, empezó una huelga de hambre el 31 de agosto para llamar la atención sobre las deficientes condiciones higiénicas, la alimentación escasa y la atención médica limitada en la cárcel. Como se ha informado anteriormente, todos ellos fueron trasladados después a distintas prisiones; Amnistía Internacional desconoce a qué cárcel fue trasladado Antonio Augusto Villareal.

Según informes, el estado de salud de Antonio Augusto Villareal se ha deteriorado desde su detención y el preso ha sufrido una notable pérdida de peso. No se disponía de más detalles sobre su situación médica.

Los informes indican que, como una forma de acoso, las autoridades penitenciarias no le han permitido enviar ni recibir correspondencia como a otros reclusos.